



"EL RIO ATUEL TAMBIÉN
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 02 SEP 2019.

VISTO:

El Expediente N° 9926/19, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – S/ CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE UN (1) CARGO CATEGORÍA 1 RAMA ADMINISTRATIVA DE LA LEY N° 643 EN LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad del Ministerio de Educación de cubrir un (1) cargo vacante Categoría 1 de la Rama Administrativa de Ley N° 643, en la Jurisdicción "F", Unidad de Organización "10 – Subsecretaría de Educación", corresponde llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 751/76, complementaria de la Ley N° 643;

Que a fojas 4 la Dirección General de Presupuesto ha efectuado la reserva correspondiente;

Que mediante el Decreto N° 3389/19, se autoriza la intervención a los agentes que revisten hasta la Categoría 7, inclusive, de la Rama Administrativa de la Ley N° 643, con encuadre en el artículo 21, segundo párrafo, de la Norma Jurídica de Facto N° 751/76, complementaria de la Ley mencionada precedentemente;

Que a los fines del referido concurso, corresponde indicar el esquema de conocimientos, habilidades y antecedentes evaluables, puntajes correspondientes, requisitos especiales para cubrir el cargo, integración de la Junta Examinadora, lugar y fecha en la que se tomará la prueba de oposición, plazos y lugar para las respectivas inscripciones;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convócase a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en el ámbito de los Ministerios de Educación, de Gobierno y Justicia y de Seguridad, la Secretaría de Cultura, la Fiscalía de Estado y la Asesoría Letrada de Gobierno, como personal permanente o no permanente con dos (2) años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente Resolución, y adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 1, Rama Administrativa, de la Ley N° 643 en la Jurisdicción "F", Unidad de Organización "10 - Subsecretaría de Educación".

Artículo 2º.- Podrán presentarse al Concurso, los agentes que revisten hasta la Categoría 7, inclusive, Rama Administrativa de la Ley N° 643, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 3389/19, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días

//.-

2

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

Artículo 3º.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Para conocimiento de los postulantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se procederá a emitir circular y a distribuir en los Ministerios de Educación, de Gobierno y Justicia y de Seguridad, en la Secretaría de Cultura, en la Fiscalía de Estado y en la Asesoría Letrada de Gobierno, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley N° 643.

Artículo 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) TITULARES:

- RODRIGUEZ SALVETTI, Mariano Dalmiro (Categoría 1)
- ETCHEVERRY, María Magdalena (Categoría 1)
- CASTRO, Fernando Adrián (Categoría 1)

B) SUPLENTES:

- OSTERTAG, Griselda (Categoría 1)
- LEDESMA MONEO, Luis Andrés (Categoría 1)
- LLANOS, Alicia del Carmen (Categoría 1)

Artículo 6º.- El examen de oposición queda establecido para el día 5 de noviembre de 2019, a la hora determinada en el Anexo de la presente Resolución, fijándose como período de inscripción desde el 10 hasta el 11 de octubre de 2019, inclusive, en el Despacho de la Subsecretaría de Educación.

Artículo 7º.- Regístrese, dése al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese a las dependencias de este Ministerio, pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Seguridad, a la Secretaría de Cultura, a la Fiscalía de Estado y a la Asesoría Letrada de Gobierno para la difusión entre los agentes de su repartición, insértese copia de la presente en los lugares de publicidad correspondiente y notifíquese a los integrantes de la Junta Examinadora, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 908 / 19.-



MCS
Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN: "F - Ministerio de Educación"

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: "10 - Subsecretaría de Educación"

1.- CARGO A CONCURSAR:

a) Categoría: 1 (uno) Rama Administrativa Ley N° 643.

b) Cantidad: una (1)

c) Requisito: Poseer Título de Abogado.

d) Admisión: podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

e) Remuneración: la que corresponda a la Categoría que se concursa.

f) Horario: el establecido por el artículo 39 de la Ley N° 643 y su modificatoria, artículo 36 de la Norma Jurídica de Facto N° 751/76.

2.-TAREAS A CUMPLIR:

Administrativas y asesoramiento jurídico en la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en la Subsecretaría de Educación.

3.-LUGAR DE TRABAJO:

Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en la Subsecretaría de Educación.

ANTECEDENTES EVALUABLES

a) Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
b) Títulos o certificados de estudios cursados y que cursa	0 a 2
c) Capacitación obtenida	0 a 2
d) Foja de servicios	0 a 1
e) Antigüedad total de servicios en el Sector Público, por año calendario al 31-12-18 (0,10) por año calendario o fracción mayor a seis (6) meses	0 a 2

Ley N° 643 (artículo 212): "Los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados, serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".

CONCURSO DE OPOSICIÓN

- Constitución Provincial.
- Ley N° 2872 de Ministerios y sus modificatorias.
- Ley de Educación Provincial N° 2511 y sus modificatorias.
- Ley N° 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias.
- Acuerdos Paritarios Docentes vigentes.
- Ley N° 643 -Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial- y sus modificatorias y decretos reglamentarios.
- Leyes N° 2343 y N° 2871 -Estatutos del Régimen Laboral de Tiempo Reducido- y sus modificatorias.
- Norma Jurídica de Facto N° 951 de Procedimiento Administrativo y su Decreto Reglamentario N° 1684/79.
- Ley N° 507 -Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno- y sus modificatorias.
- Norma Jurídica de Facto N° 888 -Orgánica de Fiscalía de Estado y Procuración de Rentas- y sus modificatorias.

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

- Ley N° 1830 -Orgánica de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas-.
- Resolución N° 929/17 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.
- Decreto - Ley N° 513/69 - Orgánico del Tribunal de Cuentas-.
- Norma Jurídica de Facto N° 835 -Subsidios y Aportes- y sus modificatorias.
- Ley N° 1388 -Complementaria Permanente de Presupuesto- y sus modificatorias.
- Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias.
- Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios. Reglamento de Contrataciones.
- Decreto N° 1714/19 y sus modificatorios.
- Leyes N° 2271 y N.º 3105 -Redeterminación de Precios- y sus modificatorias. Decreto Reglamentario N° 91/07.
- Decreto Acuerdo N° 13/74 y sus modificatorios. Reglamento de Bienes Patrimoniales.

TEMAS GENERALES

- Contrataciones (Decretos N° 470/73 y N° 1714/19).
- Dictaminación ante casos prácticos.

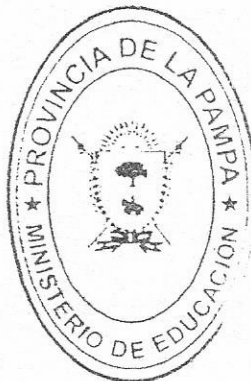
La prueba de oposición sera escrita y la calificación de la misma será numérica de cero (0) a diez (10) puntos, debiendo reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

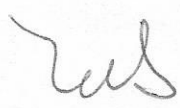
Fecha y lugar de inscripción: Desde el 10 hasta el 11 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive en el Despacho Administrativo de la Subsecretaría de Educación, de 7:00 a 13:30 horas.

Fecha y hora de evaluación: 5 de noviembre de 2019, a las 8:00 horas.

Lugar de prueba de oposición: Sala "Raúl Lamberto" de la Subsecretaría de Coordinación, sita en el 1º Piso de la mencionada Subsecretaría de la ciudad de Santa Rosa.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 908 / 19.-




Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN